



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2019

Expte. N° 22.015/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 144 por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Lorena ORELLANA DAZA, para que continúe cumpliendo funciones como Becaria de Formación en la Biblioteca del citado Instituto, a partir del 19 de julio del corriente año.

QUE a fs. 150 vuelta la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna ORELLANA DAZA, reúne los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09, aconsejando la prórroga de designación desde el 19 de julio del corriente y por el término de seis (6) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la alumna Lorena ORELLANA DAZA, D.N.I. N° 36.556.692, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en la Biblioteca del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 19 de julio de 2019 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1738-2019